

SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR EMPLEO ESTABLE Y REDUCCIÓN DE COSTES LABORALES DE LAS EMPRESAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Bases Reguladoras: [Decreto 29/2024, de 2 de abril](#)

Modificación Bases Reguladora: [Decreto 124/2025, de 9 de septiembre](#)

Convocatoria: [Resolución de 15 de octubre de 2025](#)

[Extracto de Convocatoria](#)

10/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas privadas, autónomos, profesionales colegiados, y otros
Régimen de la convocatoria:	Concesión Directa	Régimen de minimis:	Si
Tipología del proyecto:	Fomento de empleo estable	Plazo de solicitud/Estado:	Abierto durante un año a partir del 28 de octubre de 2025

OBJETO

Fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

BENEFICIARIOS

Empresas privadas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, las personas trabajadoras autónomas, los/as profesionales colegiados/as, las asociaciones, las fundaciones, las entidades sin ánimo de lucro, las sociedades civiles y las agrupaciones privadas de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, aunque carezcan de personalidad jurídica que, en su condición de empleadoras, realicen contrataciones conforme a lo establecido en esta norma en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PROGRAMAS DE AYUDAS

1. Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas desempleadas:

a. Subprograma I.a.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales sin relación laboral temporal previa.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

- b. Subprograma I.b.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales con relación laboral temporal previa.
2. Programa II: “Bono Impulsa Futuro”: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas paradas de larga duración.
3. Programa III: “Bono Impulsa Defensa”: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas desempleadas mayores de 45 años que se hayan desvinculado de las Fuerzas Armadas por finalización del compromiso.
4. Programa IV: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos:
- a. Subprograma IV.a.: Ayudas por la transformación de contratos de duración determinada distintos a los formativos.
- b. Subprograma IV.b.: Ayudas por transformación de cualquiera de los contratos formativos regulados en el artículo 11 del Estatuto de los trabajadores.

CUANTÍA DE AYUDA

Tramos según la remuneración anual bruta a jornada completa	Programa I		Programa II Bono Impulsa Futuro	Programa III Bono Impulsa Defensa	Programa IV	
	Subprograma I.a	Subprograma I.b			Subprograma IV.a	Subprograma IV.b
Tramo 1 Desde el Salario mínimo interprofesional hasta 20.000 euros	7.500 euros	5.500 euros	9.000 euros	8.625 euros	5.500 euros	6.600 euros
Tramo 2 Superior a 20.000 euros y hasta 25.000 euros	9.000 euros	7.000 euros	10.800 euros	10.350 euros	7.000 euros	8.400 euros
Tramo 3 Superior a 25.000 euros y hasta 30.000 euros	10.500 euros	8.500 euros	12.600 euros	12.075 euros	8.500 euros	10.200 euros
Tramo 4 Superior a 30.000 euros y hasta 35.000 euros	12.000 euros	10.000 euros	14.400 euros	13.800 euros	10.000 euros	12.000 euros
Tramo 5 Superior a 35.000 euros	13.500 euros	11.500 euros	16.200 euros	15.525 euros	11.500 euros	13.800 euros

ÓRGANO GESTOR

Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Servicio Extremeño de Empleo Público.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante un año a partir del 28 de octubre de 2025.

La tramitación de las solicitudes se realizará a través del Punto de Acceso General Electrónico (www.juntaex.es).

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4, cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.